

## Modalidad de atención OBRAS SOCIALES

### ALIANZA MEDICA

- 1) Como cobran la consulta de urgencia más el Kit, tal cual lo mencionan en vuestra nota, dicha consulta (código 0104) no será autorizada en la ficha.
- 2) El recibo que le entreguen al afiliado por el cobro de \$1800 debe ser recibo oficial y debe constar el motivo tal cual lo expusieron desde esa asociación: **(incluye consulta urgencia+kit de protección y triage previo a la consulta) Alianza Médica realizará el reintegro según el plan que tenga el paciente.**
- 3) Esta aceptación de cobro al afiliado dejara de tener vigencia según lo establezcan la OMS, por información gubernamental, por Colegio de Odontólogo, por fin de la pandemia o por cualquier otro motivo que así lo indicase.
- 4) Se reconocen los códigos mencionados en nuestro mail y que repetimos en este, tal cual lo estableció la provincia de Santa Fe, quien adhiere a la atención de urgencia s y emergencias para seguridad del profesional y afiliado.
- -Códigos 1001 y 1009 (ambos con el cod 090101 (Rx))
- -Los arreglos que generen dolor, con las Rx: código 0201 + 090101 - código 0215 + 090101
- -Los arreglos códigos: 0201 - 0202 - 0203 -0215 - 0216 -0217 - (un código más la RX equivaldría la urgencia.)
- -Códigos; 0301- 0302 - 0303 - 0306

### FEDERADA SALUD

#### **D-10405 EMERGENCIA Y URGENCIA COVID 19 ( para todos los planes de cobertura )**

**Incluye:** -Consulta de urgencia: diagnóstico, alivio de dolor, prescripción de medicamentos; kits de bioseguridad necesarios y triage previo a la atención.

**Grupo 1 y 2: \$ 2000.-**

**SE PODRA FACTURAR EN LA MISMA FICHA EL CODIGO DE PRESTACION QUE DERIVE DE ESA URGENCIA EN LA MISMA FICHA.**

Acordando un plazo de pago a los 30 días.

El código No tiene limitaciones ya que se trata de situaciones de urgencia-emergencia, podrán facturar más de 1 código por asociado por mes y podrá ser incluida en la misma factura ( tal cual facturan hasta la fecha), quedando a criterio del profesional si corresponde tal situación entendiend que ningún especialista se expondrá innecesariamente.

### SANCOR SALUD

A través del presente nos comunicamos para informar que siguiendo los parámetros emitidos por el Ministerio de salud, se establece que podrán facturar el valor del kit más la consulta de urgencia más la prestación que surja de la consulta de urgencia para solucionar el dolor a valores pactados por convenio, aplica a las siguientes prácticas: 1001-0704-090101-Cap. 2 (un solo cód) y cap.3 (un solo cód).

Valor del kit

**Cod. 010470** KIT ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COVID 19 \$1200

Cod. 0104 valor pactado por convenio

### MUTUALYF

Estimados, en base a sucesivas consultas recepcionadas para aclarar el tema de referencia, informamos que, la atención de urgencia con el protocolo COVID-19, está compuesta por el cód de urgencia 104 (\$ 529,00) + Protocolo COVID-19 (**Cód. 830909 \$ 1200,00**), ascendiendo el total a \$ 1729,00.

Estos códigos de atención se autorizan en forma on line con la emisión del coseguro correspondiente debiendo comunicarse a los celulares de trámites: 341-3554140; 341-3554155 y 341-3554171.

### OSDE

El profesional deberá facturar cód de urgencia + práctica que derive de la urgencia en ficha a los valores pactados por contrato y le cobrará al paciente el KIT de BIOSEGURIDAD (expresándolo en la factura ) (OSDE reintegrará \$800)

### **IAPOS**

la Obra Social estableció las siguientes norma de trabajo:

Inclusión del código **COVID 01.06**, el que incluye el triage previo a la consulta y el kit de bioseguridad. Además de contemplar que entre la finalización de un turno y el comienzo del otro deberá haber una diferencia de una hora como tiempo mínimo para ventilar el ambiente y desinfectar todas las superficies e instrumental.

El arancel se fija en la **suma de \$ 1.200**, sin solicitud de co-seguro al afiliado, como así tampoco, suma adicional alguna por la prestación. Este código será abonado de la cartera que tiene asignada para los períodos prestacionales correspondientes.-

Deberá completar el consentimiento del paciente que se adjunta y acompañarlo con la fotocopia del DNI a la ficha del tratamiento Odontológico. Debe colocar siempre que la atención es de urgencia.- Dichas prácticas estarán sujetas a auditoria post con llamado telefónico.

La vigencia de esta práctica, lo será, exclusivamente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.-

Vigencia de esta Norma MAYO 2020.

### **IAPOS**

EN EL MES DE MAYO SE PODRA FACTURAR CODIGO COVID 0106 (NO LLEVA BONOS) MAS CODIGO DE URGENCIA 0102 (PEDIR BONOS AL PACIENTE) MAS PRACTICA DERIVADA DE LA CONSULTA (PEDIR BONOS AL PACIENTE)

EJEMPLO

0106 (SIN BONOS)

0102 (CON BONOS)

1001 (CON BONOS)

### **JERARQUICOS SALUD**

Reconocerá facturar en ficha **cod COVID -19 – KIT DE BIOSEGURIDAD 099.00.84 \$ 600.-** MAS CODIGO DE URGENCIA 0102 \$ 678 SEGÚN CONVENIO MAS PRESTACION QUE DERIVE DE LA URGENCIA . El triage de declaración jurada a confeccionar al paciente previa a la consulta no está acordada. ( Queda a criterio del profesional el cobro en consultorio.)

### **ACA SALUD**

Aca Salud reconoce **por kit de bioseguridad + triaje al paciente : \$ 1300 con su cod 501004** a facturarse en ficha junto al código de consulta de urgencia 0104 y otra práctica de las consideras según el arancel vigente.

### **OSPAC**

Dada la situación actual, en base a las solicitudes recibidas por Ospac, el Directorio de la Caja de Previsión Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe resolvió incorporar el código 01.06 - MÓDULO COVID, para la atención de nuestros Afiliados de acuerdo a las Nomas de Bioseguridad requeridas durante la pandemia por un importe de \$1.500.

Se aplicará de la siguiente manera:

- Se reconocerá una sola vez por mes y por Afiliado, independientemente de que, de acuerdo al tratamiento a realizar, el paciente deba concurrir más de una vez al consultorio.
- La cobertura no será del 100% del importe debiendo abonar el Afiliado el coseguro que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Plan A: cobertura 50%, a cargo del Afiliado 50% \$750 a abonar en consultorio.
  - Plan A Jubilados: cobertura 75%, a cargo del Afiliado 25% \$375 a abonar en consultorio.
  - Plan A Prima: cobertura 40%, a cargo del Afiliado 60% \$900 a abonar en consultorio.
  - Plan B: cobertura 70%, a cargo del Afiliado 30% \$450 a abonar en consultorio.
  - Plan B Jubilados: cobertura 100%, sin cargo de coseguro para el Afiliado.
  - Plan B Prima: cobertura 60%, a cargo del Afiliado 40% \$600 a abonar en consultorio
- Deberán remitir el Consentimiento Informado para Tratamientos durante la Pandemia COVID-19 debidamente completado por cada Afiliado atendido (**SE ADJUNTA FORMULARIO**).

### OMINT/ESENCIAL

Facturar en ficha -01.04.19 (consulta de urgencia/Covid-19): \$500.

-01.04.00 (Kit de Elementos de Protección Personal): \$600.

( queda a consideración del profesional el cobro adicional al paciente)

### OSPIM SOP

Se hacen cargo del costo del monto de consulta de urgencia al valor propuesto de **\$2000 Cod. COVID facturar 01.04** (cubre Kit de bioseguridad + TRIage al paciente + consulta de urgencia) **UNICAMENTE MIENTRAS DURE LA PANDEMIA.**

### CONSEJO CS ECONOMICAS

Estimados:

Durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio sólo se autorizarán tratamientos de urgencia o emergencias con el **CODIGO 19.19.19 COVID 19 : \$2200** (incluye los elementos de bioseguridad necesarios para la atención odontológica de urgencia y la consulta de Urgencia. )

#### **-Autorización:**

El prestador y/o el afiliado solicitarán la autorización enviando la ficha a [ldialucci@cpcesfe2.org.ar](mailto:ldialucci@cpcesfe2.org.ar)

Autorizada la práctica se enviará en archivo digital la ficha y el cupón autorizado al afiliado y al prestador.

### PREVENCION SALUD

**Código COVID-19 Kit de bioseguridad 01.19 \$ 1400**

Normas a considerar para facturar el kit de odontología por Covid19

- Se podrá facturar un módulo/kit preventivo COVID 19 por mes por afiliado, acompañando la consulta de urgencia o practica facturada.

- No se abonará por cód. 0101 o cód. 0701 solos; que no estén acompañados por prácticas.
  - No se abonará por cód. 090101 incluidas o complementarias a la práctica facturada.
  - En casos del Capítulo 3 Endodonzias, se abonará un sólo modulo, independientemente de las sesiones en que las realice el profesional.
- Toda situación irregular o excepcional quedará sujeta a consideración de Auditoría Odontológica de Prevención Salud.

### **IAPOS PROTESIS**

Según el protocolo del Ministerio de Salud, se están autorizando solo las urgencias/emergencias odontológicas. En el caso específico de IAPOS PROTESIS, podrán solicitar la autorización de **composturas, rebasados, coronas provisorias y pernos.**

### **OPSA Obra Social Personal de Sanidad:**

#### **1) PREVIA AUTORIZACION DE LA OBRA SOCIAL:**

- Via e-mail a [odontologiarosario@sanidad.org.ar](mailto:odontologiarosario@sanidad.org.ar) de 10 a 13 hs con los siguientes datos:
  - Nombre y apellido
  - Motivo de la urgencia
  - Celular o teléfono fijo actualizado donde se pueda ubicar al afiliado
  - Numero de afiliado o CUIT
  - Odontólogo tratante
- Se emitirá en cualquiera de las opciones una boleta sábana con el cod. 0106, sacado por varios en caja. La cual se utilizará como comprobante de la atención.
- El importe reconocido del **cod. 0106 será de hasta \$ 1200.-**(Kit de bioseguridad y triage de atención) más consulta de urgencia y práctica de urgencia.
- El prestador se obliga a no cobrarle ningún adicional al afiliado.

### **SOS SALUD**

Kit de protección, SOS SALUD , lo reconocerá por reintegro a sus afiliados contra factura del prestador y en casos que la prestación lo requiera...URGENCIAS: consultas de urgencias, extracciones, composite. (valor a cobrar en consultorio hasta \$ 1800)

### **AMSTERDAM ( O.S.RECIBIDORES DE GRANOS)**

Durante la pandemia se autorizarán solo URGENCIAS y deberá facturar el KIT de bioseguridad en forma particular (valor hasta \$ 1800) realizar factura y el paciente gestiona reintegro según el valor que estipule la o. social.

**SAT (Sindicato Argentino de Televisión)** incluye al nomenclador el código de bioseguridad 0100, hemos estipulado el valor para todos en \$ 1200 .Podrán facturar durante la pandemia el código 0100. Más consulta de urgencia 01.04



INGENIERIA

Complementado al código de consulta de urgencia 10400 se le adicionará el código 010600 este incluye todo concepto extra por los procedimientos relacionados al COVID19 con un valor de \$1800. Se solicitará copia del triage, historia clínica junto a la ficha odontológica. Esta medida se adopta en forma excepcional durante el período que dure la Pandemia por COVID-19 o lo determine Arq. e Ing. Salud. Se continua con la misma forma de trabajo 50% el afilia en consultorio el otro 50% a través de las Asociaciones. Las únicas prácticas que pueden acompañar a las antes mencionadas en la ficha odontológicas son las permitidas por el Ministerio de Salud, con sus respectivas radiografías pre. y post. tratamiento. Se implementa el código 010600 a partir del 1 de mayo del 2020.

Como adjunto se envía planilla con el interrogatorio y firmas del paciente que se agregan a cada facturación .- [Descargar Planilla](#)